

CORRESPONDE
EXPTE N° 0164/02

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal coordine todas las medidas necesarias para arribar a la firma de convenios con el sector privado, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente

ARTICULO 2º) Habilitase a través del Consejo Local de Emergencia Social, un registro para la inscripción de actividades privadas interesadas en tomar mano de obra a capacitar del padrón del beneficiarios existentes en el mismo.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 8 de 2002.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0061/02

